

El contexto de la nueva legislación y su impacto en los pueblos indios

Jesús Antonio Machuca R.*

La nueva legislación indígena, generada al amparo de las aparentes condiciones democráticas, significa un retroceso político y jurídico en la materia. Las alianzas presentadas en el Congreso de la Unión han generado una reforma que impide verdaderos cambios y que presenta una serie de "candados" jurídico-políticos. La nueva ley es posiblemente un termómetro de la capacidad "gatopardista" de la clase política que, sin importar la violación de derechos contemplados en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (oit) que ha suscrito el gobierno mexicano, en leyes de los estados y en la propia Constitución, la ha aprobado. En el presente artículo se discute dicha ley, no como una decisión del legislativo sino como parte de una política de Estado que incluye el Plan Puebla-Panamá y la necesidad del gobierno federal de darle otro sentido a la autonomía de los pueblos indígenas y, por tanto, al uso del suelo y los recursos naturales que ahí se encuentran.

La Ley de Derechos y Cultura Indígenas recientemente aprobada constituye una legislación adaptada a las necesidades de un nuevo reparto territorial en el país; de hecho, es la condición jurídica de esa nueva etapa que incluye la puesta en marcha del Plan Puebla Panamá como un proyecto de integración regional geoestratégica.

* Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En ese contexto, el intento de desarticular al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se lleva a cabo desde dos frentes: el económico, concebido en el Plan Puebla Panamá, y el jurídico, contemplado en la ley ya mencionada. El aprovechamiento territorial por las empresas trasnacionales como "ventajas comparativas"; la agricultura de plantación y el modelo maquilador exportador constituyen el contraproyecto del esquema de manejo colectivo de los recursos de acuerdo con la iniciativa de las propias comunidades.

En la escena nacional y el continente sur se perfilan nuevas formas de incorporación; apropiación y aprovechamiento de los recursos (que corresponden a formas específicas de explotación y subsunción de los bienes territoriales en el capital, correspondientes a la actual etapa de competencia, división internacional del trabajo, desarrollo científico-tecnológico, financiero y de globalización).

Estas formas suponen la privatización y el aprovechamiento intensivo y multilateral de los territorios —particularmente en contextos geoestratégicos como el del Istmo de Tehuantepec. Esto se puede constatar en la reorientación de las estrategias de inversión empresariales, dirigidas a la exacción de recursos estratégicos: aprovechamiento y canalización de energéticos como el petróleo y los recursos hidrológicos; el saqueo genético mediante la bioprospección para la biotecnología; el aprovechamiento de la renta paisajística a través del ecoturismo, mediante la apropiación de los lugares (caso del Cañón del Sumidero por la empresa *X'caret*) por concesión o como el beneficio de una renta natural de forma gratuita.

Se perfilan nuevas formas de mediación y negociación con los habitantes y comunidades de las diversas regiones para lograr el aprovechamiento privado de los recursos naturales y humanos: la conversión de los habitantes de regiones de reserva en rentistas y socios menores de "empresas culturales" o ecoturísticas en asociaciones que mal disimulan la realidad de la supeditación de los trabajadores al capital trasnacional, al igual que como asalariados en plantaciones y maquiladoras.

Esta nueva etapa de concentración de bienes de capital ha sido preparada por la reforma salinista al artículo 27 constitucional, mediante la "titulación", lo cual constituye una forma de liberar las tierras para su acaparamiento y, con ello, el debilitamiento de la comunidad agraria. Hay, en efecto (como ha dicho Patricia Muñoz, del periódico *La Jornada*), una pérdida de territorialidad resultante del empobrecimiento de la población campesina. El otorgamiento de títulos de propiedad representa, irónicamente, un principio de cesión o transferencia de los bienes de la comunidad y su apropiación por "terceros" —cuya figura aparece ya en la nueva legislación— por la vía de una inicial privatización minfundista (sin contar con los recursos para su conservación o habilitación productiva).

Por su parte, el proceso que llevó a la aprobación de la nueva legislación sobre derechos y cultura indígenas no fue el resultado lógico de un procedimiento institucional imparcial, pero tampoco fue una circunstancia desafortunada para quienes se oponían a la aprobación del proyecto introducido por la Comisión del Senado, un error de cálculo o el traslape contraproducente de los factores de conflicto y divisiones internas de partidos como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en una etapa en la que ya no se puede culpar de lo sucedido al principal detractor de la lucha zapatista: el partido de Estado. Más bien fue el resultado de un acuerdo o una alianza (implícita en el plano jurídico) entre fracciones de los partidos de Estado que ha quedado plasmada en el contenido de la propia legislación.

Una característica de esta ley consiste en haber recuperado (como vino viejo en nuevos odres) y restablecido, de forma quintaesenciada, lo peor de las anteriores reformas e iniciativas presidenciales: en ella se recoge y completa el proceso iniciado por la reforma salinista (en la intocabilidad del artículo 115 reformado) para asegurar la liberación y privatización de las tierras, al tiempo que anula las demandas territoriales de las comunidades como condición para la consecución del Plan Puebla Panamá; la iniciativa de Ernesto Zedillo (de autonomía restringida por el Estado) y la propia iniciativa panista (en la circunscripción municipal del derecho de asociación) con lo cual se transmutó la llamada ley Cocopa (Comisión de Concordia y Pacificación) en su antípoda.

Los representantes del Congreso de la Unión han sancionado esta ley mediante un procedimiento formal que desvirtúa en el contenido el espíritu y la intención la iniciativa de Cocopa. Complementa en el plano jurídico la labor del ejército mexicano en su intento por achicar logísticamente al EZLN, al rebajar el perfil de sus demandas a través de los vaivenes y cambios de coyuntura e incluso de gobierno sucedidos durante los últimos ocho años. Por eso, lo que se ha sancionado en forma de ley resulta congruente con la estrategia gubernamental que ha prevalecido desde 1994.

A partir de lo anterior, cabe recordar la teoría de Robert Michels sobre la tendencia a la constitución y renovación de las elites políticas, o la constatación de Karl Korsch en relación con la autonomía que adquieren las fracciones parlamentarias de los partidos de izquierda dejadas a su libre juego y tendientes a desvincularse de los sectores que las promueven. Tendencias como aquellas que, si bien han sido diagnosticadas en otro momento, parecen no obstante presentarse en la base del comportamiento de la llamada "clase política" y en los acuerdos que establecen sus representantes, o acaso porque, en definitiva, dichos sectores participan de un interés estatal común: la razón de Estado.

Una de las consecuencias de la aprobación de esta nueva ley es la desactualización de las negociaciones con el EZLN, es decir, considerar la reanudación de las mesas como un asunto cancelado en el intento por modificar todo el escenario que ha

dado legitimidad y validez a las demandas resultantes de los Acuerdos de San Andrés y más allá; pero también al anteponer nuevos obstáculos sobre los hechos consumados, como el desconocimiento de los pueblos indios y el desarrollo de los procesos sociales que habrían suscitado, además de negarse a abordar el tema en una mesa sobre el problema agrario para echar atrás la reforma salinista.

De esta forma, ahora los representantes del Estado pueden declarar que éste ha cumplido con los Acuerdos de San Andrés, sólo que lo ha hecho mediante una especie de "reforma pasiva" que aparenta un avance para afianzar el mismo estado de cosas y anula las reivindicaciones contenidas en los Acuerdos de San Andrés en el acto de su cumplimiento, con lo que impide cambios auténticos y confisca la iniciativa original.

La iniciativa de ley aprobada por el Senado no refleja los nuevos tiempos, sino más bien el grado de elasticidad y "gatopardismo" de un sector de la clase política y de los sectores dominantes al aparentar el reconocimiento —ya de por sí bizarro en las condiciones del neoliberalismo prevaleciente— de la autonomía para los pueblos indios, particularmente en un contexto dominado por el despotismo intrínseco que caracteriza los proyectos económicos neoliberales.

¿Sería posible que el EZLN haya apostado todo lo ganado con la gran movilización nacional que suscitó, echando la suerte a una "última carta": la ilusión de la democracia formal representativa como el único y último recurso para que se aprobaran los Acuerdos de San Andrés, y que esta consumación jurídica, incluso en el mejor de los casos, fuese por sí sola suficiente para garantizar el cumplimiento de sus demandas, renunciando a avanzar en el plano político a cambio de la aprobación única de una ley?

El célebre antropólogo Ivon Le Bot ha afirmado que, en los años recientes, "...las luchas indígenas en América Latina se han reorientado preferencialmente hacia las reivindicaciones de los derechos en el plano jurídico", como un espacio en el que se puede avanzar, siendo al mismo tiempo el de las condiciones que los gobiernos no podrían dejar de cumplir, a riesgo de incurrir en contradicción con sus presupuestos, principalmente en lo que atañe a lo suscrito en el ámbito de la legislación internacional. Sin embargo, también aquí los regímenes neoliberales han mostrado un grado de adaptabilidad y acoplamiento a la presión de las demandas sociales al simular cumplirlas e incluso asumirse como sus defensores, abusar de su mención y reducir a mera retórica los derechos culturales, humanos, la sustentabilidad y la interculturalidad sin alterar en lo más mínimo el esquema neoliberal.

En esa tónica, una tendencia inquietante que se percibe en diversas reformas constitucionales consiste en el desdoblamiento que se produce entre los principios generales y declarativos (por ejemplo: "propiedad de la nación" o "el reconocimiento de las autonomías de los pueblos indígenas") y el vacío jurídico resultante o las disposi-

ciones particulares en las que desembocan y que contradicen aquellos principios volviéndolos así ineficaces.

Los principios generales quedan relegados a un plano ético y metaconstitucional, mientras que en el desglosamiento normativo particular son toleradas las tendencias que los contravienen. Así, en la contrarreforma aludida no se distingue entre un programa de gobierno y una prescripción de ley. Esa confusión no es casual, pues no sólo se pasa por alto la ley reglamentaria, sino que se concibe la ley como un instrumento inmediato y directo para la aplicación de los programas gubernamentales y privados. El reconocimiento de los derechos pluriculturales aparece así más como un "mimetismo" y emplazamiento táctico, y la nueva ley es un claro ejemplo de cómo opera el desmontaje de las autonomías en el formato de su aparente reconocimiento.

En efecto, la autonomía no sólo desaparece como la expresión de los derechos colectivos sobre un territorio y el reconocimiento de éste, en términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); también se restringe al supeditarla a las modalidades de las leyes estatales, así como a su acotamiento en el ámbito reducido del municipio en su forma actual, con lo que queda limitada a la coordinación y eventual asociación de comunidades, que no son a su vez reconocidas como una entidad de derecho público.

Además se sustituye el derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de las comunidades por el de "uso preferente" y se delega en el Estado la posibilidad de generar programas de desarrollo y se descartan los propios. También en esta tónica de pérdida de autonomía, el derecho de las comunidades para operar sus propios medios de comunicación aparece como un programa gubernamental y no como el derecho reconocido, incluso por la UNESCO, a la información libre y gratuita. Con una ley de esta naturaleza, los pueblos indígenas no se pueden defender frente a las expropiaciones, la especulación de las tierras, los megaproyectos, las carreteras ubicadas en reservas de la biosfera y la desamortización legalizada por el Procede.

El problema territorial es fundamental: cabe recordar la ocupación de la selva lacandona por el ejército mexicano mediante una macbethiana maniobra de supuesta reforestación, como el aspecto de una movilización militar (que representó en su fase culminante alrededor de 70 mil efectivos) en una región estratégica que es de enorme interés para las políticas de Seguridad hemisférica de Estados Unidos; como el preámbulo y ensayo de una intervención en la que la eventual expulsión territorial de la población en los municipios autónomos, sería apenas la etapa de una escalada tendiente al control total y definitivo de la región.

En este ensayo se hallan ya presentes los elementos en los que pone mayor interés el Plan Puebla Panamá: la inmunidad de las zonas de pozos y mantos de

petróleo, la justificación ambiental, los recursos hidrológicos y el uranio. Pero también el patrimonio arqueológico y paisajístico, ligado a la promoción turística en puerta, y desde luego que también la ya bastante avanzada penetración transnacional en la Selva Lacandona.

A estas alturas, la relación entre el Estado y el movimiento nacional indígena carece de una forma de intermediación viable. La estructura de mediación que han presentado instituciones como el Instituto Nacional Indigenista (INI) —fortalecido en el contexto de una revitalización de la organización indígena tradicional— y que fue refuncionalizada en el corporativismo priista —desde los Consejos Supremos hasta el tradicionalismo de los tzotziles de Los Altos— se hallan ahora menguadas. En su lugar, se ha pasado al extremo opuesto, abandonando la vinculación sociopolítica misma, sustituida por instancias del Ejecutivo u organismos asistenciales y de inversión (como es el caso del Fondo Chiapas).

En ese contexto, la falta de legitimidad de la ley aprobada redundará, junto con otros factores, en un efecto de ingobernabilidad, en el atascamiento y la inviabilidad por no contar con el consenso requerido. Ciertamente, una ley que tiene importantes implicaciones interculturales como ésta y que no reconoce los derechos territoriales como culturales ni parte de una amplia consulta para dar realidad al pacto social, podrá convertirse en un instrumento para justificar y facilitar acciones y medidas antidemocráticas y coercitivas.

La relación entre el Estado y los pueblos indios no puede reconstituirse “gerencialmente” desde una oficina de la Presidencia ocupada por Xóchitl Gálvez, aun cuando esté integrada por funcionarios de las distintas dependencias (como INI, INAH, etc.). En dicha instancia se está procediendo además en función de criterios pragmáticos a los que se reducen y subestiman los complejos problemas culturales y las demandas enarboladas por la población indígena, pensando que éstos se resuelven mediante la administración de recursos económicos y con la participación empresarial de transnacionales como la *Coca Cola*.

Desde luego que la nueva ley tiene implicaciones serias que afectan también y principalmente las formas de organización de los pueblos indios, puesto que éstas se hallan imbricadas en las modalidades de relación con el territorio como una unidad y no como elementos separados. De ahí el problema que enfrentan organismos como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) al buscar las vías para generar propuestas adicionales, referentes a la normatividad sobre los lugares sagrados.

Será difícil normar sobre un lugar sagrado desde criterios puramente ambientales, como se hace sobre la zona núcleo de una área natural protegida o sobre una zona arqueológica. La noción subyacente al manejo territorial, desde el punto de vista de las

comunidades indígenas, se refiere a una extensión que puede ser mucho mayor y se relaciona con el hábitat y con las formas de explotación de los recursos. Además, no queda claro cómo la Semarnat va a conciliar la reivindicación, prioritaria, de los lugares sagrados con la vigencia de la nueva ley. Esto parece contradictorio, puesto que la posición de dicha secretaría en el conflicto de la Selva Lacandona fue precisamente la de disociar y depurar el ambiente con respecto de la cultura viva, actitud opuesta a lo que se estaba proponiendo en los diversos foros de discusión como una alternativa: la preservación de las culturas en sus ecosistemas.

Dicha institución ha esgrimido, por el contrario, el argumento sensible de la afectación ecológica desde un aparente purismo ambiental que se ampara en las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad como la razón "fundada" de la militarización en la región y la expulsión de 500 familias asentadas en la misma, privando así al EZLN de su último reducto y base social de apoyo; sin considerar, por supuesto, la presencia de otros agentes más dañinos que actúan en la región, como las empresas madereras y petroleras.

¿Qué alternativas existen actualmente? En principio, insistir en que los Acuerdos de San Andrés siguen siendo el marco que da validez y reconocimiento pleno a los derechos territoriales de los pueblos indios y que una reforma de la ley aprobada, en caso de aceptarse, tendría que restablecer este principio o de plano exigir su derogación, porque de otra manera aparece como una ley creada *ex profeso* para impedir el establecimiento de una auténtica legislación sobre derechos indígenas. Su función es la de un señuelo jurídico-político que, en la retórica del "cambio", concede negando, como un sistema de esclusa (que abre por un lado y bloquea por el otro).

Por su forma retórica, dicha ley aparenta el reconocimiento de una autonomía cuyas posibilidades se asegura de dismantelar en todo sus artículos. Ciertamente, al disociar la noción de autonomía de su implicación territorial, se priva al principio de autonomía de su esencia y realidad. Todo parece indicar, por lo tanto, que las formas de resistencia de las numerosas comunidades del país oscilarán del plano jurídico —anteponiendo los recursos de inconstitucionalidad, amparos y controversias constitucionales— al ámbito político —en la organización de autonomías por la vía de los hechos, como ya lo han hecho los zapatistas.

En las recomendaciones de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia, realizada en junio de 2001, se exhorta a los Estados a reconocer el concepto de "pueblos" indígenas como sujetos de derecho, por lo cual se recomienda erradicar leyes y políticas racistas que prohíben la propiedad indígena colectiva de la tierra, evitar políticas que limitan tales derechos y el acceso de los pueblos a sus tierras y recursos, incluidos los del subsuelo, así como el reconoci-

miento de dichos pueblos como los legítimos gestores de sus tierras y recursos. Además se recomienda consultar con los pueblos indígenas para iniciar programas, demarcar y proteger sus territorios. Si tomamos dichas recomendaciones como punto de referencia, advertimos que la ley aludida aparece como racista y discriminatoria.

Los derechos territoriales son también derechos culturales, involucran un componente patrimonial esencial que trasciende la lucha propiamente agraria. Más aún, la defensa del patrimonio cultural de las comunidades, localidades y regiones adquiere un valor territorial y espacial muy particular, pues es considerado como un botín. Es el caso del sector oligárquico-trasnacional que, en estados como Veracruz, utiliza el poder político estatal como palanca en la preparación y obtención de beneficios para las trasnacionales del turismo, como ha sucedido en el caso de El Tajín.

Una de las propuestas en boga —como era la de Marcos Matías durante su corta estancia en la dirección del INI— es la de promover una reforma de la ley para “mejorarla”. Pero ésta es una petición de principio al suponer que la ley está bien en lo esencial, con lo que de entrada queda por descartada la posibilidad de modificarla en lo sustancial y no se reconoce que incumple con el Convenio 169 de la OIT.

Un conflicto que puede acrecentarse con la aprobación de la nueva ley es el que se da entre quienes pugnan por la disposición lucrativa o mercantil de las tierras en función de los títulos otorgados por la reforma salinista del artículo 27 constitucional y las posturas colectivistas y comunitarias de sectores como los zapatistas, principalmente en la medida en que, en ciertas regiones vayan regresando los cerca de 10 mil refugiados de Polhó, en Los Altos de Chiapas, en busca de espacios productivos en sus comunidades de origen. En este caso no basta un acuerdo de buenas intenciones, como el propuesto por el gobernador del estado, Salazar Mendiguchía, en relación con el retorno de los expulsados de la organización Las Abejas al poblado de Los Chorros.

Por otra parte, en todo el país la titulación aparece como una condición que hace posible la liberación mercantil de las tierras ejidales, como un medio para asegurar su transferencia a “terceros” y lograr que los afectados funjan como los propios agentes de ese ominoso traspaso, el cual se define cada vez más, por un lado, como una vía hacia la pauperización y, por otro, hacia el acaparamiento de recursos en una nueva etapa de la apropiación capitalista de los territorios.

Desgraciadamente, motivos similares a los que dieron lugar a las acciones perpetradas por la policía del gobernador Albores Guillén en contra de los municipios autónomos podrían ser esgrimidos actualmente en contra de las comunidades que intenten ejercer derechos sobre las tierras, sobre sus recursos y su manejo; o bien, aprovechar las discordias sembradas por la reforma salinista. Esta ley pudo ser un ejemplo de articulación original ante el desafío que enfrentan numerosos países para establecer el

vínculo entre una tradición basada en sistemas normativos comunitarios y una política fundada en un Estado liberal de derechos individuales. Por el contrario, la ley aprobada reduce a los pueblos indígenas a su mínima expresión. Se trata de una "camisa de fuerza" que viene a limitar el ejercicio de una diversidad de derechos que se refieren a múltiples dimensiones: cultural, ambiental, económica, administrativa, jurídica y política en las que convergen nuevos e insoslayables actores sociales

La intención que subyace en la ley consiste en el reconocimiento declarativo y formal de una autonomía que, por otra parte, es despojada de sus medios de ejecución. Se pretende erigirla en un principio en el acto mismo de anular su efectividad. Por fortuna, en muchos lugares se desarrolla lo que parece ser el ensayo o la prefiguración de formas de organización alternativas que distan de lo que se ha querido ver como una experiencia agotada, correspondiente a una etapa de confrontación del radicalismo indígena.

Hay países en los que existe un movimiento indígena fuerte o combativo (Ecuador, Bolivia) y que no cuentan con una legislación que refleje del todo esa situación, así como países en los que se cuenta con legislaciones avanzadas (Colombia, Venezuela) pero inaplicables o de difícil consecución. En México, la legislación se ha convertido en un obstáculo precisamente en el momento ofrecido para generar la alternativa de un nuevo pacto social que implicaría un parteaguas en la modernidad hacia una sociedad intercultural. La nueva legislación ha quedado muy por debajo de ese perfil, de esa aspiración social.

Todavía es vigente el reclamo de que se cumplan los Acuerdos de San Andrés, debido a lo cual no sería descartable elaborar y oponer una contralegislación y pugnar por la derogación de una ley que no sólo tiene como función bloquear las reivindicaciones territoriales, sino que ha echado por tierra las conquistas agrarias más caras a la Revolución Mexicana. Acaso entramos en una etapa en la que la iniciativa de la Cocopa podría aparecer más como lo que ha sido: un planteamiento todavía minimalista establecido, sin embargo, como "techo" en las negociaciones de paz; un modesto avance ante la magnitud que adquiere la ofensiva neoliberal que se está iniciando en materia territorial.

Dado el retroceso del modelo económico y político imperante, se impone —si bien de manera paradójica— una reivindicación de conquistas agrarias que vienen de la Revolución Mexicana, aunadas a aquellas colectivas y autonómicas del presente, en una nueva síntesis que profundice y amplíe las reivindicaciones territoriales, incluidas las culturales y patrimoniales; las referidas a los ecosistemas y la biodiversidad; el manejo de plantas medicinales (que en algunos países, como Ecuador, figura de manera especial en el programa de la Conaie); lugares sagrados y centros ceremoniales, todos éstos, auténticos frentes de apropiación social.

Por último, cabe resaltar que la ostentosa certeza presidencial de que el EZLN está siendo “desactivado” y la minimización de su importancia junto al Plan Puebla Panamá, tienen que ver con una concepción ampliada de la contrainsurgencia que incorpora el principio de la guerra por otros medios, pero que es guerra al fin. En ese contexto, la nueva Ley de Derechos y Cultura Indígenas es un nuevo canto de las sirenas.

Globalización neoliberal y autonomías en México

Gilberto López y Rivas*

Las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas realizadas en abril de 2001 presentan una serie de ambigüedades que violentan los Acuerdos de San Andrés al despojar, entre otras cosas, de sus bases materiales a los pueblos indígenas, cambios que sin duda trastocarán la condición de estos últimos. En este texto se exponen y discuten dichos cambios, que en apariencia sólo tienen que ver con el empleo de unas palabras por otras, pero que en términos legales implican concepciones muy distintas del derecho indígena a las planteadas por los insurgentes del sureste. Esta forma que adopta la ley no puede leerse sin meditar sobre el significado que tienen, en tiempos de globalización, propuestas tales como la autonomía de los pueblos en el marco del Estado-nación, pero también las propuestas que implican la idea de una seguridad y un desarrollo global, como es el caso del Plan Puebla-Panamá, el cual es objeto de reflexión en la segunda parte del artículo, sin dejar de lado las pretensiones de liderazgo internacional que, en voz del canciller Jorge Castañeda, intenta asumir el gobierno foxista.

* Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y actual titular de la Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal. El presente artículo es una ponencia que fue preparada para el Seminario por los Derechos de los Pueblos Indios, realizado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, el 27 de septiembre de 2001.

Introducción

A siete años del levantamiento armado de los indígenas mayas del sureste mexicano, y después de un complejo proceso de diálogo y negociación con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el movimiento indígena del país, el actual gobierno federal y el Congreso de la Unión, lejos de contribuir a superar el conflicto y nutrir el proceso de paz, parecen haber cancelado la posibilidad de acuerdo con los insurgentes.

Desde su aparición pública el 1º de enero de 1994 y a lo largo de estos años, el EZLN ha expuesto ante la opinión pública nacional e internacional los motivos que lo habían conducido a levantarse en armas y declararle la guerra al Ejército Mexicano¹. Argüía la inexistencia del Estado de derecho, las condiciones extremas de miseria, explotación, discriminación y racismo, denunciaba la falta de democracia por la imposición del régimen de partido de Estado y demandaba el reconocimiento en su calidad de *pueblos indígenas* como sujetos políticos con derecho a la libre determinación y a la autonomía.

Elo implicaba la formulación de una Iniciativa de Ley a partir de la cual dichos derechos fueran considerados en la Carta Magna. Sin embargo, por el proyecto conservador del Ejecutivo Federal, Vicente Fox, y la negativa del Congreso de la Unión a reformar la Constitución en cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés², esos propósitos hasta el momento no se han logrado.

Por el contrario, las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas realizadas en abril de este año contienen impedimentos jurídicos que implican que a todo derecho reconocido o concedido se le impone una nota precautoria que acota,

¹ Ver la "Declaración de la Selva Lacandona" del 2 de enero de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados*, México, Ediciones Era, 1994.

² Los Acuerdos de San Andrés Larrainzar o San Andrés Sacam Ch'en de los Pobres han sido hasta ahora el único producto de la negociación entre el gobierno federal y el EZLN. Estos Acuerdos se articularon en torno a mesas de trabajo en las que se discutió las grandes temáticas que abarcan el universo de demandas de los pueblos indígenas del país. En esta mesa participaron la comandancia del EZLN y un equipo de asesores, entre los que se encontraban intelectuales y políticos de reconocido prestigio y de distintas posiciones político-ideológicas; una representación del gobierno federal y su respectivo cuerpo de asesores constituido principalmente por funcionarios públicos; la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) y la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), conformada por diputados y senadores de las fracciones parlamentarias de los distintos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. De esta primera mesa surgieron los llamados "Acuerdos de San Andrés", firmados el 16 de febrero de 1996, que a su vez nutrieron por consenso de las partes la Iniciativa de "Ley Cocopa". Sin embargo, al poco tiempo de firmados los acuerdos, el propio gobierno federal los desconoció. Esto trajo como consecuencia la primera gran ruptura de un diálogo que a la fecha no se ha podido consolidar de nueva cuenta. Ver: San Andrés, Mesa 1, *Derechos y Cultura Indígena*, publicado por la Conai, en dos tomos, con la documentación más completa sobre los debates y propuestas que derivaron en los Acuerdos de San Andrés.

limita e impide la aplicación plena de las leyes y el ejercicio efectivo de esos derechos al referirlos injustificadamente a otros artículos de la propia Constitución o a leyes secundarias. Estas reformas remiten a leyes locales el reconocimiento de los pueblos indígenas y las características de la autonomía, lo cual no les es favorable dada la correlación de fuerzas en esos ámbitos y la existencia de poderosos cacicazgos en las etnorregiones.

Asimismo, instituyen programas asistenciales y clientelares como parte de la Constitución, lo que expresa una contradicción con la esencia de las autonomías ya que condena nuevamente al indígena a un papel pasivo de la acción decisiva del Estado; niegan a las comunidades el estatus de entidades de derecho público y, por el contrario, las definen como de "interés público" o entes tutelados de la política estatal; desconocen los alcances de las autonomías en los ámbitos municipales y regionales en que los pueblos indígenas los hagan valer, establecidos en los Acuerdos de San Andrés y, con ello, la posibilidad de su reconstitución.

Además, esta reforma presenta incongruencias en temas sociales y políticos que incluso constituyen un retroceso frente a otras leyes indígenas existentes en algunos estados de la República, como Oaxaca³, en donde se logran definir con claridad los conceptos de pueblo, comunidad, territorio, libre determinación, autonomía, aplicados a esa entidad⁴.

Específicamente, la reforma efectuada violentó los Acuerdos de San Andrés y se convirtió en una virtual contrarreforma al establecer lo siguiente:

1) sustituir las nociones de tierra y territorios por "lugares", lo que en los hechos desterritorializa a los pueblos indígenas, les sustrae de su base material de reproducción como tales, y constituye incluso un retroceso con respecto a lo establecido al respecto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo;

2) cambiar el concepto de "pueblos" por "comunidades" y con ello trastocar el sujeto de la ley reconocido en los Acuerdos de San Andrés y en el propio Convenio 169

³ Hace apenas algunos años, el 12 de noviembre de 1995, las autoridades de 41 municipios de 570 pertenecientes al estado de Oaxaca fueron elegidas por usos y costumbres; se realizaron elecciones en 570 municipios de la entidad. "El hecho es relevante porque, por primera vez en la historia moderna de México, el nombramiento de autoridades municipales mediante usos y costumbres, esto es, a partir de los sistemas de cargos o de asambleas comunitarias y sin la participación de partidos políticos con registro, se efectuó con un marco legal que le dio validez jurídica. Ciertamente, tanto en Oaxaca como en otros estados del país con población indígena que conserva parte de sus instituciones y prácticas políticas tradicionales, se elegían ayuntamientos de acuerdo con los usos y costumbres pero aquellos debían estar además registrados por un partido político (usualmente el PRI) y debían de votar (aunque no lo hicieran) el día de las elecciones en urnas cerradas" (Luis Hernández Navarro, "Oaxaca: emergencia étnica y recomposición política", en revista Viento del Sur, México, núm. 9, primavera de 1997, p. 21).

⁴ Para un análisis comparativo de las constituciones de los estados, ver: Francisco López Bárcenas, "La diversidad simulada. Los derechos indígenas en la legislación de los estados de la Federación Mexicana", ponencia sin fecha de publicación.

de la OIT y limitar las competencias locales y regionales de estas entidades jurídico políticas;

3) introducir fuera del acuerdo entre las partes del conflicto las contrarreformas neoliberales al artículo 27 constitucional a partir de las cuales se permite la venta de las tierras comunales y ejidales⁵, y

4) limitar la posibilidad de que los pueblos indígenas adquieran sus propios medios de comunicación.

Las reformas realizadas afectan el desarrollo social, económico y político de los pueblos indígenas y, sobre todo, impiden el ejercicio y desarrollo de las autonomías. La demanda de autonomía implica que los pueblos indígenas puedan ser reconocidos como sujetos de derechos políticos colectivos e individuales, capaces de definir sus propios procesos económicos, decidir sus formas comunitarias y regionales de gobierno, su participación en los órganos de jurisdicción estatal y representación popular, el aprovechamiento de sus recursos naturales y la definición de sus políticas culturales y educativas, respetando los usos y las costumbres que les dotan de identidad y les permiten resistir la hegemonía de un Estado que los ha mantenido olvidados y marginados durante siglos.

Con la decisión de aprobar una ley contraria a los Acuerdos de San Andrés, el Congreso de la Unión y el gobierno federal perdieron la gran posibilidad histórica de considerar a los pueblos indígenas como sujetos políticos dignos de formar parte del Estado mexicano.

Autonomía y nación en la globalización

Al recurrir a conceptos como "nación" y "autonomía" para analizar la lucha por derechos políticos de los pueblos indígenas mexicanos, no se puede eludir el análisis del fenómeno globalización que por lo menos desde hace dos décadas ha incidido en la imposición de un nuevo patrón de acumulación de capital, ha generado una correlación distinta de fuerzas económico-político-militares en el ámbito mundial y ha concentrado la riqueza y colectivizado la pobreza, provocando agravios y resistencias de variada naturaleza.

⁵ Esta presencia del artículo 27 constitucional en la Ley aprobada violentó un compromiso al que llegaron el EZLN y el gobierno federal de no introducir referencias directas de este artículo en las reformas constitucionales en materia indígena, mientras no se discutiera el tema de "bienestar y desarrollo", en la mesa 3 del diálogo entre las partes en conflicto.

Desde la década de 1970, a raíz de la crisis del capitalismo de posguerra, comienza a surgir en las potencias económicas capitalistas, la preocupación por reestructurar la reproducción del capital bajo un nuevo modelo económico a partir del cual se acotan substancialmente los límites de las soberanías nacionales⁶, así como la producción y circulación del capital en los países periféricos.

La soberanía, en tanto expresión vital de los estados nacionales, comenzó a ser cuestionada por los grandes emporios del mercado mundial⁷, en lo referente a la propiedad estatal de los recursos naturales, la intervención del Estado en empresas estratégicas del desarrollo nacional, inversión en gasto social —salud, educación, subsidio a alimentos, vivienda—, en su incidencia sobre la banca y las barreras arancelarias y aduanales. Políticas todas ellas que si bien en algún momento funcionaron incluso como soportes ideológicos de un modelo económico de corte keynesiano, comenzaron a presentarse obsoletas a los ojos de los principales ideólogos neoliberales.

Paralelo a ello, el derrumbe de los regímenes burocrático-autoritarios del socialismo real abrió otra veta para la recomposición del capital mundial⁸, ante la apertura de sus mercados, el acelerado proceso interno de privatización y el desmantelamiento

⁶ Al respecto Pablo González Casanova ha venido analizando las aportaciones económicas de los países periféricos al desarrollo y reproducción del capital bajo su fase "globalizadora". "Las transferencias de recursos de la periferia al centro entre 1972 a 1995, con las políticas neoliberales, aumentaron 309%; es decir, nuestros países —los países de África, de América Latina y de Asia— están enviando a los países más desarrollados tres veces más que hace 20 años. Lo que es peor, el servicio de la deuda externa aumentó en 800% durante ese mismo periodo. Nuestros países deben a los centrales 8 veces más que hace 20 años" ("La paz en Chiapas y el camino a la democracia en México", en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval [coords.], *Autonomía y derechos de los pueblos indios, México*, Cámara de Diputados, XVII Legislatura, p. 356).

⁷ En este sentido son interesantes las aportaciones de Elmar Alvater, para quien el proceso "globalizador" ha sido acompañado de una transformación del Estado nacional soberano al Estado nacional de competencia:

"Bajo las tendencias efectivas y excluyentes hacia la unificación del sistema internacional por un lado y hacia su fragmentación por el otro, fue esta última, a fin de cuentas, la que ganó la supremacía. El Estado nacional ya no apareció positivamente como ámbito protector de una identidad nacional desde la cual el soberano, es decir, en última instancia el pueblo, dotaba al Estado y a sus órganos representativos de poder soberano hacia el exterior frente a otros Estados nacionales en el sistema internacional; antes bien, ese Estado apareció como una barrera negativa de las cuatro libertades (de comercio, de tráfico de capital, de servicios y de migración) y, con ello como expresión del dominio ilimitado del capitalismo en general" (Ver Elmar Alvater, "El mercado mundial como campo de operaciones o del Estado nacional soberano al Estado nacional de competencia", en revista *Viento del Sur*, núm. 9, México, primavera de 1997, p. 45).

⁸ "El propio resquebrajamiento del socialismo real en los países de Europa del Este se explica más por la pérdida de la capacidad de gobierno estatal nacional en los procesos sociales y económicos que por una pretendida limitación de las acciones electivas individuales debida al funcionamiento social y económico de una "sociedad socialista". [...] El sistema planificado soviético con su monopolio del comercio exterior, no era sino un primer modelo, recto y eficiente, de industrialización en el espacio nacional con sustitución de importaciones, pero con una disociación consciente respecto del mercado mundial capitalista. [...] Cuando la apertura hacia el mercado mundial fue inevitable ya no podía ser sostenido el proyecto del socialismo nacional". *Ibid.*, p. 47.

miento de sus plantas productivas, todo ello en beneficio de oligarquías locales e internacionales.

Así, los tratados de libre comercio entre naciones y sus equivalentes regionales surgieron para reposicionar el poderío político, económico y militar de Estados Unidos, Alemania y Japón, principalmente, pero desplazando al mismo tiempo las soberanías y los intereses nacionales de los países periféricos e incluso de otros del capitalismo avanzado y del antiguo bloque del este de Europa.

Con esta reconfiguración geopolítica del capital en el sistema-mundo, se profundizan las contradicciones y tensiones entre los países del Norte y los del Sur, por un lado, y se agravan los conflictos intestinos entre las oligarquías financieras que comienzan a conformar elites políticas nuevas en el interior de los estados nación, y entre las clases o sectores sociales que han visto amenazadas tanto su conquistas sociales del siglo xx como su propia sobrevivencia.

Sin embargo, la globalización no debe interpretarse como un fenómeno exclusivamente económico que conforma un nuevo orden mundial pautado efectivamente por las nuevas expresiones de la reproducción del capital, sino acompañado al mismo tiempo de fundamentos políticos según los cuáles las ideologías que antaño expresaban diversos horizontes para transformar las relaciones de dominación inmanentes al Estado han dejado de existir o han extraviado su sentido. Esto es, la globalización descansa también en un mito fundacional: la inexistencia de las ideologías o la ideología de las "no ideologías", así como la negación de las identidades nacionales y de las diferencias étnico-culturales, que pretenden ser reducidas a "tribalismos" o "fundamentalismos étnicos".

Evidentemente, el fenómeno de la globalización ha conducido a problematizar la existencia y vigencia de los Estados-nación como las unidades políticas necesarias para la reproducción del capital bajo otros modelos. Sin embargo, hay que recordar que para los patrones de acumulación y reproducción del capital como el colonial, el imperial o, más recientemente, el Estado de bienestar, las unidades territoriales-soberanas nacionales fueron fundamentales.

Históricamente ha quedado demostrado que la formación de los Estados-nación fue concomitante a la consolidación del capitalismo en las sociedades modernas. Por lo menos en Occidente, los contenidos de esa vida en común determinados por el Estado han sido mediados por el capital en tanto relación social de dominio y subordinación. Incluso los propios países de Europa del Este que, durante el siglo pasado, sobrevivieron como Estados-nación con modelos económicos distintos, no lograron romper sus relaciones comerciales con Occidente y acabaron por sucumbir ante el sistema capitalista, que nunca perdonó la osadía revolucionaria de 1917.

Ahora bien, el hecho de que el Estado sea ese espacio donde se articula la vida pública de los sujetos no significa que todos los habitantes de un mismo territorio soberano encuentren representación en las instituciones que articulan y deciden los asuntos en todos los ámbitos de su territorialidad. Por ello es tan importante distinguir entre Estado y nación como dos conceptos complementarios pero diferentes.. Mientras el primero se deriva de las necesidades jurídicas, administrativas y del monopolio de la violencia para constituir el orden que requiere una sociedad de clase para su sobrevivencia, la nación es esa construcción histórico-social que aunque dota de identidad al Estado, lo desborda al estar constituida por sujetos cuya identidad es negada en la hegemonía de la consolidación estatal*.

No olvidemos que aunque el Estado capitalista pretenda ser ese ente ordenador imparcial de la vida comunitaria, en los hechos se encarna en instituciones y sujetos pertenecientes a una clase social y a una nacionalidad dominantes e inmersos en su actuación en una racionalidad instrumental en la que todo, incluyendo la vida humana, se convierte en un medio de su único fin: el ejercicio del poder para la generación de ganancia.

Así, tenemos la existencia de conformaciones étnico nacionales simultáneas en la historicidad de un mismo Estado:

Podemos establecer una diferencia específica entre el nacionalismo estatista y el nacionalismo popular, enraizados ambos en la historia misma de las naciones, incluso de las naciones europeas "clásicas". Nos referimos a dos procesos contradictorios y confrontados entre sí. Uno es el papel que la burguesía juega como fuerza hegemónica que introduce la idea de nación, que establece las naciones contemporáneas a partir de su hegemonía política y militar, esto es estatal, sobre territorios determinados. Son naciones que surgen de fuerzas burguesas en busca de mercados internos permanentes; de la necesidad de fronteras que delimiten un territorio en el que se uniforme jurídicamente la explotación del trabajo por el capital, a través de códigos legales, lingüísticos y culturales. [...] También desde el propio surgimiento de las sociedades nacionales tenemos la presencia de otro sujeto sociopolítico, conformado por las clases explotadas

*En un sentido étnico cultural, estos estados eran "nacionales" a lo sumo en su pretensión. Por regla general, las 'naciones' no se dieron un Estado, sino que los portadores de la fuerza estatal crearon -con métodos frecuentemente violentos- la 'nacionalidad' primeramente como un medio de legitimación y estabilización del dominio. Por consiguiente, el concepto 'Estado nacional' expresa sobre todo una relación violenta de delimitación hacia adentro y hacia fuera de las poblaciones sometidas a la dominación. Lo que se encuentra en el origen del Estado nacional no es la comunidad cultural y la 'identidad', sino sobre todo poder, violencia y dominio" (Joachim Hirsch, *Globalización, capital y Estado*, México, 1996, UAM-X, p. 51).

y marginadas, las clases desposeídas, obreros, campesinos, sectores de la intelectualidad, las entidades socioétnicas subordinadas. Este conjunto de clases y grupos sociales, que forman el pueblo, va integrándose a los procesos de conformación de la nación en una permanente lucha por sobrevivir y desarrollarse¹⁰.

Así, nos encontramos con una formación nacional hegemónica que a través de patrones culturales provenientes de la clase dominante dota de identidad al Estado. La historia oficial, las instituciones educativas y hasta los mitos fundacionales, los emblemas religiosos, la lengua dominante, las fronteras políticas provenientes de guerras y despojos, los símbolos patrios recogen los contenidos de la cultura y la identidad de quienes dominan. Por supuesto, dichos contenidos algo subsumen de los dominados, pues esta identidad no lograría la legitimidad que requiere el Estado para mantenerse y librar crisis recurrentes. Pero paralelamente coexisten otras expresiones sociales y étnico nacionales dotadas de historias, costumbres, tradiciones, lenguas, conformaciones raciales y religiosas que además de no ser reconocidas por la clase dominante son negadas. En parte, porque quienes detentan el poder económico y político no se reconocen en dichas identidades y sólo reconocen la propia, y en parte porque éstas pueden atentar tarde o temprano contra el dominio de aquéllos.

Actualmente estas identidades étnicas y nacionales negadas continúan siendo los espacios potenciales de la rebelión para aquellos pueblos e individuos que no se reconocen en el orden estatal pero que comparten una historia, una cultura, o simplemente una condición de dominados¹¹.

Por ello, el problema de la nación no se puede dejar de lado ante la recomposición civilizatoria de un orden que pretende ser supranacional, como lo es el de la globalización. Paralelamente, en estas luchas constantes de pueblos por el reconocimiento de sus identidades existe un reclamo de reconstrucción y aproximación hacia un orden nacional distinto que incluya las autonomías como parte de los cambios democráticos.

Si bien ante este fenómeno al cual acudimos coercitivamente llamado globalización, la figura política del Estado-nación resulta obsoleta y estorbosa, nadie puede negar que más allá del mercado y el consumo existen pueblos que reclaman un origen y una identidad, quienes son paradójicamente los que reclaman por la evidente pérdida de soberanía y por la traición nacional de sus gobernantes. Son sujetos que desean

¹⁰ Gilberto López y Rivas, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, México, Plaza y Valdés- Universidad Iberoamericana, segunda edición, 1996.

¹¹ Para el desarrollo más minucioso de este tema ver Guillermo Bonfil, *México Profundo. Una civilización negada*, México, Grijalbo-Conaculta, 1989.

imprimirle un sentido comunitario a sus vidas en un momento en el que el egoísmo, el individualismo y la competencia desplazan las solidaridades, la dignidad y la fraternidad. Las entidades nacionales y en su interior, las autonomías en América Latina se dibujan hoy día como aquellos espacios político-territoriales donde los pueblos oprimidos pueden consolidar en el ámbito local, regional y nacional sus libertades colectivas y comunitarias.

No obstante, las autonomías entendidas como espacios políticos locales y regionales donde se pueda construir desde abajo una nación pluriétnica, multilingüe y pluricultural son difíciles que se logren con la venia del Estado mexicano. El proyecto político y económico de quienes ahora conforman la elite oligárquica y burocrática de nuestro país no tienen considerado reconocer esta demanda tan reiteradamente planteada por los pueblos indígenas, como se demostró con la aprobación de la contrarreforma indígena. Pero también el Plan Puebla-Panamá es otro ejemplo contundente de la inserción autoritaria, discriminatoria y excluyente de México en el proceso globalizador impuesto por las grandes potencias económicas, en particular Estados Unidos, que atentaría particularmente la vida y la base territorial de los pueblos indios.

El Plan Puebla-Panamá ha sido presentado por los gobiernos mexicano y centroamericanos como un instrumento para impulsar el desarrollo en esta región del continente americano que se encuentra atrasada económicamente respecto a otras regiones. Arguyen como propósito fundamental encontrar paliativos a los índices de pobreza y marginalidad existentes en la región. Por ello, dicen buscar importantes inversiones nacionales y transnacionales que además de generar fuentes de empleo, contribuyan a mejorar el comercio vía terrestre en la región.

En la parte justificadora de este plan se comenta que la calidad de la gestión pública depende de "la inteligencia para adecuar las instituciones, diseñar políticas y llevar a cabo acciones capaces de aprovechar con creatividad las oportunidades de desarrollo que brinda la globalización de la economía mundial"¹². Con ello se pretende, de una u otra forma, subordinar el proyecto nacional a un proceso globalizador¹³ que no está siendo definido a partir de los intereses y las necesidades provenientes de los sectores más amplios de la sociedad mexicana.

Asimismo, la posición del gobierno federal frente a los recientes acontecimientos terroristas que tuvieron lugar en Estados Unidos, manifestada en la voces del Presidente Vicente Fox y del canciller Jorge Castañeda, no sólo ha vulnerado los principios

¹² *Plan Puebla Panamá, Documento Base*, p. 1.

¹³ Para ver los estragos que este mismo modelo económico está ocasionando en otros países como el Perú, ver: Hugo Blanco, "La cultura india y el neoliberalismo", en *Viento del Sur*, No. 16, México, diciembre 1999, págs. 61-73.

de no intervención, respeto a la autodeterminación y las soberanías nacionales que durante varias décadas determinaron la política exterior de México, sino, al mismo tiempo, ha demostrado la subordinación política de nuestro país a los intereses estadounidenses. La petición del gobierno de Vicente Fox de pasar a formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es otra prueba fehaciente del viraje en la política exterior de nuestro país. Bajo el pretexto de dichos atentados, que son del todo reprochables, el gobierno de la Casa Blanca ha decidido declarar la guerra a los países de cultura islámica para seguir imponiendo su hegemonía, sin respeto alguno al marco jurídico internacional. Desafortunadamente el gobierno mexicano se ha vuelto comparsa de una actitud también fundamentalista de quienes pretenden imponer sus ideas de "democracia" y "libertad" al resto del mundo sin importar la cantidad de vidas humanas, diferencias culturales e identidades que están en juego.

De hecho, en un documento redactado en diciembre de 2000 por el Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos, denominado *Tendencias globales en el año 2015* se analizan los probables escenarios y la situación geopolítica del mundo para ese año. En dicho documento, la elite contrainsurgente de Estados Unidos señala a terroristas, guerrilleros, narcotraficantes, movimientos étnicos y fundamentalismos de ser sus principales enemigos a vencer. Por lo ahí expuesto, hay indicios de que los recientes atentados fueron previstos, aunque tal vez los tiempos se adelantaron a las prevenciones. Pero la reacción de la clase dominante a partir de los atentados, deja ver que dichos ataques terroristas han venido como "anillo al dedo" para que el gobierno norteamericano consolide su dominio planetario en el contexto de un proceso globalizador, el cual se dibuja como la expresión totalitaria de la nueva era.

En estas circunstancias, no podemos caer en el catastrofismo ni en la parálisis de nuestro accionar político. Es necesario oponernos en cada uno de nuestros espacios a la guerra imperial que se prepara y a los "apoyos incondicionales" foxistas, defendiendo nuestros derechos que como pueblos nos corresponden y dando la batalla por una paz con dignidad y por la libre determinación y las autonomías de los pueblos indios.

Mapas y caminos civiles de paz en Chiapas

Rafael Reygadas Robles Gil*

El siguiente artículo hace un análisis de las relaciones de solidaridad que una parte de la sociedad civil mexicana ha mantenido a lo largo de ocho años con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y con los pueblos indios. Se afirma que a partir de esos vínculos se han desarrollado dos tendencias civiles diferentes: aquellas que establecen un vínculo orgánico con el EZLN y las que parten de la propia autonomía. Además se plantea que la reciente reforma constitucional expresa una añeja tradición de racismo y discriminación frente a la cual no se logró convencer y sumar a las fuerzas necesarias para lograr un reconocimiento pleno del derecho de los pueblos indios a la libre determinación y a la autonomía. Frente a un futuro que se avizora más autoritario y excluyente, sigue siendo tarea pendiente sumar fuerzas de manera creativa y respetuosa.

Solidaridad e iniciativas civiles por la paz

Desde el 1° de enero de 1994 la sociedad civil mexicana reconoció y depositó en el movimiento zapatista sus anhelos profundos de transformación democrática. Desde esa fecha hasta hoy, múltiples organizaciones han inventado mil formas de lucha y solidaridad vinculadas con los anhelos de los pueblos indios del sureste y con los propios sueños de cambios social incluyente.

* Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, y miembro de la coordinación de Misión Civil Por la Paz.

Muchas han sido las estrategias y actividades realizadas por el sector democrático de la sociedad civil mexicana a lo largo de los años en relación con las luchas de los pueblos indios de Chiapas y del EZLN¹; y muchas han sido también otras iniciativas, tales como las acciones públicas de difusión y solidaridad realizadas en las calles y plazas de todos los estados de la república; los miles de comunicados, artículos periodísticos y pronunciamientos por la paz; las docenas de libros y otras variadas y creativas formas en que los ciudadanos comunes y corrientes han participado con una voluntad de democracia y han exigido que se abran caminos para una paz justa con la plena inclusión de los derechos de los pueblos indios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ A continuación menciono sólo algunas de las iniciativas más relevantes y de alcance nacional emprendidas por los grupos y organizaciones de la sociedad civil a lo largo de casi ocho años: ruptura civil del cerco militar en San Cristóbal de las Casas (6 de enero de 1994); alto a la masacre (12 de enero de 1994); presencia de delegaciones civiles internacionales de observación de los derechos humanos en Chiapas (desde el 14 de enero de 1994 hasta la fecha); establecimiento de un Cinturón Civil de Paz para hacer posibles los Diálogos de la Catedral de San Cristóbal de las Casas entre el EZLN y el Gobierno Federal (del 21 de febrero de 1994 al 3 de marzo de 1994); docenas de caravanas de apoyo y solidaridad (desde el 1º de junio de 1994 hasta la fecha); organización civil de las elecciones en la zona del conflicto (del 1º de junio al 31 de agosto de 1994); Convención Nacional Democrática (del 6 al 9 de agosto de 1994); establecimiento de Campamentos Civiles por la Paz (desde el 1º de septiembre de 1994 hasta la fecha); formación del Congreso Nacional Indígena; formación de la Procuraduría Electoral, el Jurado Electoral y el Tribunal Electoral del Pueblo Chiapaneco (entre el 1º de septiembre y el 30 de noviembre de 1994); conformación de una red de organizaciones civiles en apoyo a la autonomía de los pueblos indios (desde el 1º de noviembre de 1994 hasta la fecha); formación de la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) y establecimiento del Gobierno en Rebelión (diciembre de 1994); ayuno en 22 ciudades en solidaridad con el obispo Samuel Ruiz y la Conai (del 21 de diciembre de 1994 al 10 de enero de 1995); movilización nacional e internacional por el cese a la represión militar iniciada el 9 de febrero de 1995; lucha y cabildo por la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas (de febrero a marzo de 1995); Consulta Zapatista Nacional (27 de agosto de 1995); establecimiento de cinturones de paz en los Diálogos de San Andrés, sostenidos sobre todo por los pueblos indios (abril de 1995 a julio de 1996); información en docenas de foros nacionales e internacionales sobre la situación prevaleciente en Chiapas (de 1994 a la fecha); formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (1996); Reunión Intergaláctica; Primera Asamblea Nacional por la Paz (29 de agosto de 1996); formación de la Comisión de Seguimiento y Verificación (Cosever), el 7 de noviembre de 1996; Primera Misión Nacional e Internacional de Observación Civil para la Paz en Chiapas (del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1997); información ante el Parlamento Europeo sobre la situación de Chiapas (marzo de 1998); Primera Asamblea Nacional por la Paz (agosto de 1998); encuentro entre la sociedad civil y el EZLN (noviembre de 1998); formación del colectivo Paz con Democracia (enero de 1999); Consulta Nacional sobre Derechos y Cultura Indígenas y fin de la guerra de exterminio (marzo de 1999); formación de las Coordinadoras Zapatistas de Contacto en municipios y estados (mayo de 1999); Segunda Misión Nacional e Internacional de Observación Civil para la Paz en Chiapas (del 18 al 22 de mayo de 2000); primer encuentro nacional de la sociedad civil por la paz y contra la militarización, y acompañamiento de la marcha zapatista por el reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas (de febrero a abril de 2001); impulso al rechazo de la iniciativa conocida como la "Ley Bartlett-Cevallos" por parte de los Congresos de los estados (de mayo a diciembre de 2001); establecimiento de Coordinación Nacional por la Paz (11 de diciembre de 2001).

Mapas civiles para la paz²

Si se reflexiona con detenimiento sobre este ya largo caminar de la sociedad civil en la búsqueda de la paz en Chiapas, se puede encontrar que desde el primer día, en medio de la solidaridad y la lucha contra la guerra, aparecen implícitos e interrelacionados dos posicionamientos, dos imaginarios sociales diferentes, dos conjuntos de prácticas sociales que se relacionan de diversa manera con la situación de Chiapas y con la lucha zapatista: uno que abraza totalmente el movimiento zapatista y busca con él una relación civil orgánica, y otro que, interpelado por las banderas y luchas zapatistas, las contempla desde su propia identidad y autonomía civil y democrática.

Antes del levantamiento del EZLN del 1° de enero de 1994, las organizaciones de la sociedad civil ya habían luchado, a lo largo y a lo ancho del país, por impulsar diversas políticas públicas, por demandas cruciales del conjunto de la sociedad mexicana, por la democratización de los procesos electorales. Sin embargo, poca conciencia y pocas prácticas existían en torno al respeto y promoción activa de los derechos de los pueblos indios: apenas se había dado una primera llamada de atención a través de los esfuerzos para celebrar la memoria de los 500 años de resistencia india, negra y popular, en 1992.

Después del surgimiento del EZLN, otros pueblos indios que viven en diferentes territorios del país han defendido con mayor energía y con propuestas claras su cultura y sus derechos a la vida, a la libre determinación y a la autonomía: los huicholes en Nayarit; los tenek y náhuatl en la Huasteca Potosina; los totonacas en la Sierra Norte de Puebla; los purépechas en Michoacán; los zapotecos, chatinos, mixes, mixtecos y mazatecos en Oaxaca; los otomíes y otros en la ciudad de México y muchos más a lo largo y ancho del territorio mexicano. La aparición del EZLN permitió a los pueblos indios avanzar en sus relaciones, articulaciones e iniciativas públicas.

Actualmente existen dos redes independientes de articulación de luchas de los pueblos indios: el Congreso Nacional Indígena (CNI), estrechamente vinculado con el movimiento zapatista, y la Asociación Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA), más vinculada a las luchas de izquierda por la democracia y el respeto al voto. Ambas redes asumen plenamente los Acuerdos de San Andrés y la iniciativa de ley de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa).

En la actualidad amplios sectores de la sociedad civil mexicana están conscientes de que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

² Para una cronología más detallada de la participación de las organizaciones civiles en el conflicto chiapaneco, remito a mis textos "Iniciativas sociales y perspectivas civiles para una paz justa", en Fuentes et al., 1997: 115-126, y "Sociedad civil y veredas de paz", en Fuentes et al., 1998: 139-156.

impulsada por Diego Fernández de Cevallos y Manuel Bartlett Díaz no recoge las demandas de los pueblos indios como sujetos de derecho a la libre determinación y a la autonomía ni el espíritu de los Acuerdos de San Andrés, lo que permitiría avanzar en el proceso de paz entre el EZLN y el gobierno. Esto implica el reconocimiento de que las diferencias forman parte de la riqueza del patrimonio colectivo nacional y es la base para dar nuevos pasos en la resolución del conflicto en Chiapas y en otros estados.

Chiapas ha sido un emergente social que ha permitido al conjunto de la sociedad ver más claramente la política excluyente que ha permeado la historia de México y que discrimina a los indios en favor de minorías que quieren seguir apropiándose de los recursos naturales, energéticos y de la biodiversidad existente en sus tierras y territorios.

Las opciones del Estado mexicano

En el caso específico de Chiapas, la lógica militar empleada consiste en un conjunto de dispositivos materiales, económicos, jurídicos, legislativos y políticos que atenta estructuralmente contra los derechos de la población civil pues reordena el territorio, desplaza a la población a través de operativos policiaco-militares y paramilitares, controla la producción y el libre tránsito de personas y mercancías, particularmente desde 1997 a la fecha, e impide la vida y el trabajo cotidiano de cientos de comunidades indígenas. Por lo tanto, el cerco no es solamente militar, sino también paramilitar, productivo, alimentario, legislativo, de salud, informativo, cultural y psicológico.

A lo largo de siete años y nueve meses de la ya prolongada guerra de desgaste que los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox y la actual legislatura han emprendido en Chiapas, podemos constatar que en el trato con el EZLN, una parte del Estado mexicano prefiere mantener la supeditación secular de los pueblos indios, el racismo y la exclusión, no sólo referidos al caso de Chiapas, sino a los 56 pueblos que viven a todo lo largo del territorio nacional, además de negar que la Constitución contenga los derechos ya reconocidos en convenciones internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ciertamente estamos frente a un analizador histórico del comportamiento de la sociedad mexicana y de la cooperación internacional para el desarrollo. Los poderes Legislativo y Ejecutivo federales han dado ya su opinión en el sentido de que es mejor que los pueblos indios se queden como están, sin una verdadera propuesta de cambio ni alternativas reales para la paz.

La reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas recién aprobada por el Congreso de la Unión cambia sin duda alguna el terreno mismo en que se ha dado

la lucha de los pueblos indios y de millones de mexicanos por el pleno reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos originarios. Más de 300 juicios de amparo o controversias constitucionales de municipios, pueblos indios y autoridades de varios estados han sido interpuestos frente a esta ley. La Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá estudiar estos recursos y emitir los juicios correspondientes. El Poder Judicial de la Federación será el tercer poder que tome posición frente a los reclamos de reconocimiento de la libre determinación de los pueblos indios y de los derechos colectivos modernos frente al paradigma que sólo reconoce derechos individuales, puesto que ya los poderes Ejecutivo y Legislativo optaron por una fórmula constitucional excluyente, que no reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indios, y que en vez de proclamar derechos insistió en mantener a los indios bajo la tutela del Estado, en franca contradicción con el convenio ya citado de la oit, en el que México reconoce plenamente esos derechos. Esto será dirimido en los próximos meses.

Así pues, el diagnóstico que hace hoy el Poder Ejecutivo mexicano en relación con la situación de Chiapas consiste de manera primordial en impulsar actividades específicas de crecimiento económico —entendidas fundamentalmente como programas puntuales de salud, crédito, servicios y proyectos productivos dirigidos a las comunidades chiapanecas— y en aplicar el Plan Puebla Panamá a través de la privatización de la tierra e inyectar capitales para carreteras, electrificación, maquiladoras, explotación de recursos naturales y turísticos.

Todo lo anterior sin negociación política; sin reconocer a los interlocutores zapatistas; sin la aceptación de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los pueblos indios; sin avanzar en el proceso de paz; sin modificar las bases constitucionales del racismo y la discriminación y sin el reconocimiento de derechos colectivos a la libre determinación, a la autonomía y al uso de tierras y territorios de los pueblos indios.

A causa del pragmatismo que las caracteriza, además de los nuevos mandatos que han asumido, varias agencias europeas de cooperación para el desarrollo trabajan en la actualidad —sin darse muy bien cuenta— en una perspectiva semejante a la del gobierno al dirigir su trabajo hacia proyectos puntuales en Chiapas, sin incidir en la modificación de las relaciones sociales de exclusión que están presentes en el conjunto de las instituciones públicas del país, ni en la articulación de las experiencias chiapanecas con la reforma del Estado y la generación de una cultura nacional de paz.

Diversidad de movimientos sociales en los caminos hacia una paz digna y justa

Las estrategias y acciones que a lo largo de casi ocho años partieron de la solidaridad han recorrido diferentes caminos. Por un lado se encuentran las personas, organizaciones y redes sociales y civiles que asumen plenamente la causa zapatista y se llaman a sí mismas zapatistas, y aunque no han construido hasta el momento una organización única, aceptan los lineamientos políticos y orgánicos trazados por el EZLN. Por otro lado se encuentran las personas, organizaciones y redes sociales y civiles que, además de defender los derechos indígenas, basan sus estrategias en su propia autonomía y las vinculan con la lucha por hacer efectiva la transición democrática en el país y con su propia agenda social; no se identifican a sí mismas como zapatistas, pero luchan por una paz incluyente.

Hacia un movimiento social zapatista

Frente al conflicto, un conjunto de organizaciones indígenas, sociales y civiles, y personas que simpatizan con las propuestas y planteamientos del EZLN han decidido desarrollar actividades civiles bajo la iniciativa zapatista, tanto en territorio chiapaneco como a nivel nacional: Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), Enlace Civil, coordinadoras zapatistas de contacto en estados y municipios, pueblos indios, maestros, organizaciones estudiantiles y barriales, sindicatos, trabajadores de los medios de comunicación y muchos otros.

A partir de la evaluación de la Consulta Nacional sobre Derechos y Cultura Indígenas llevada a cabo en La Realidad, Chiapas, en mayo de 1999, un conjunto de fuerzas acuerda establecer vínculos permanentes con el EZLN y trabajar en la lógica de las coordinadoras zapatistas de municipios o estados, además de unir sus propias demandas locales a las causas indígenas y aceptar una línea de mando zapatista. Sin embargo, para la realización de sus tareas esta corriente ha tenido limitaciones al intentar articular y sumar la fuerza de otros actores diferentes que ya se han manifestado en favor del zapatismo.

Existe en esta franja una alianza estratégica de carácter civil con el EZLN que se ha expresado en diversas coyunturas y que busca construir formas organizativas y redes propias que, a modo de un frente u organización nacional zapatista, plantea alternativas para problemáticas locales al tiempo que contribuye a una solución política y democrática justa para el conflicto chiapaneco.

Hacia una cultura democrática para la paz

A partir de su historia e identidad, el otro conjunto de organizaciones sociales y civiles es también solidario con las luchas indígenas, pero a lo largo de estos años ha impulsado una propuesta civil que se expresa en la defensa de los derechos humanos e indígenas, del derecho a la libre determinación y a la autonomía, vinculada a la lucha por la democracia, a la construcción de una paz justa y a una cultura de paz, tanto en territorio chiapaneco como a nivel de cada localidad y comunidad en el país.

En diversos momentos las iniciativas zapatistas no han reconocido otras propuestas y temas específicos defendidos por organizaciones indígenas o sociales democráticas, chiapanecas o nacionales, e incluso en algunas ocasiones se ha descalificado a ciertas organizaciones autónomas que en Chiapas o a lo largo del país han mostrado su solidaridad con la causa zapatista.

Algunas de estas organizaciones y personalidades han establecido alianzas con el EZLN, como son los casos de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas, los grupos que formaron cordones de paz en los Diálogos de San Cristóbal, la Coordinadora de Organismos no Gubernamentales por la Paz en Chiapas (Conpaz), Espacio Civil por la Paz (Espaz), los colectivos participantes en los Acuerdos de San Andrés y en las distintas consultas realizadas, entre otros. Pero se ha tratado de alianzas coyunturales y a veces difíciles, ya que el contexto de la guerra dificulta construir relaciones en condiciones de reciprocidad y de respeto a identidades diferentes. Organizaciones de este sector hicieron una evaluación de la Consulta Nacional sobre Derechos y Cultura Indígenas y su valoración fue distinta de la realizada en el encuentro efectuado en La Realidad en mayo de 1999. A partir de dicha evaluación, orientaron su trabajo hacia la defensa de los derechos indígenas, la educación para la paz, la defensa de la iniciativa de la Cocopa, la búsqueda de la democracia, así como hacia la construcción de una cultura de paz en todo el país a fin de promover que un mayor número de ciudadanos y organizaciones sociales y civiles se sumen a la construcción de las condiciones necesarias para la paz.

En este sentido llama la atención que las organizaciones y personas invitadas por el EZLN para conformar la Comisión de Seguimiento y Verificación para la Paz Digna en Chiapas, después de haber aceptado participar y de estar trabajando conforme al mandato que les fue encomendado, no fueron escuchadas, ni recibidas en audiencia, ni recibieron respuestas a sus preguntas a lo largo de más de tres años.

Por una paz incluyente

Después de la aprobación de la reforma constitucional, ¿cuáles serán las estrategias y acciones que adoptará la sociedad civil para incidir en la modificación de la situación existente?; ¿cuáles serán las iniciativas para construir una paz incluyente?; ¿será posible pasar de la solidaridad al diseño de una estrategia civil de paz?

Ante esta compleja coyuntura, tanto nacional como internacional, es necesario que las organizaciones civiles, después de 96 meses de solidaridad con la lucha de los pueblos indios en Chiapas, se hagan varias preguntas sobre el sentido de su quehacer y sobre los alcances y las limitaciones de sus estrategias.

En primer lugar, es necesario reconocer los principales aportes que el EZLN ha hecho a la sociedad mexicana en su conjunto, entre los que destacan:

- Haberle recordado a todos los mexicanos que los pueblos originarios constituyen parte sustantiva de la identidad nacional, del pasado, del presente y del futuro de México.
- Haber contribuido, de manera decisiva, para que muchos pueblos indios tomaran conciencia de su lugar, proclamaran su dignidad, levantaran sus organizaciones y construyeran articulaciones nuevas entre ellos.
- Haber contribuido al debilitamiento y derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que estuvo en el gobierno durante 71 años.
- Haber mostrado que la causa de los pueblos originarios en resistencia forma parte de los derechos a la diversidad de todos los hombres y mujeres del mundo.

Aunque en el actual contexto de la guerra a nivel internacional los Estados Unidos presionan a los gobiernos de los distintos países para alinearse a su favor y en contra de aquellos que han declarado como sus enemigos, sigue siendo cierto que los factores claves de la exclusión constitucional de los pueblos indios como sujetos de derechos plenos fue determinada fundamentalmente por factores internos, por una correlación de fuerzas nacionales y por un imaginario racista dominante desfavorable a las causas indígenas.

Al hacer un balance encontramos, sin duda, que muchas de las comunidades y de los pueblos indios tienen hoy mayor conciencia de sus derechos, muestran mejor dispuestas sus fuerzas y poseen una perspectiva de mediano plazo para lograr el

reconocimiento a su derecho a la libre determinación y a la autonomía, derechos que han ejercido de hecho y ejercerán con mayor firmeza en los próximos años. El principal problema está en la sociedad mestiza que no quiere renunciar al paradigma básico de explotación y homogenización sobre el que se ha construido la historia de México. ¿Hasta cuándo lograremos las organizaciones indígenas, sociales y civiles crear una correlación de fuerzas favorable para lograr nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indios, para modificar el paradigma racista, de discriminación y de exclusión?

Tengo la impresión de que no hemos sido capaces de construir actores civiles y sociales que expresen sus demandas y su programa con suficiente autonomía e independencia tanto del gobierno como del mismo EZLN. Creo que la solidaridad ha ido descubriendo sus límites. A pesar del inmenso despliegue ciudadano que se dio en apoyo a la marcha zapatista que buscaba la aprobación de la iniciativa de la Cocopa por parte del Congreso de la Unión, la fuerza acumulada no bastó. El pleno reconocimiento de los derechos indios, ya contenidos en el Convenio 169 de la OIT, requiere una voluntad y una fuerza civil que no se han conjuntado, una reforma del Estado, una serie de nuevas definiciones de relaciones entre Estado y sociedad, entre el conjunto de la ciudadanía y su forma de gobierno o forma de organización del poder político. La reforma indígena incluyente está indisolublemente ligada a la reforma del Estado mexicano. Y esta reforma reclama una vasta conciencia y organización ciudadana referida a la totalidad de la acción pública, requiere autonomía de lo civil frente a los gobiernos, basada en las propias demandas y agenda, solidaria de otras demandas y agendas, pero no subordinada orgánica ni políticamente a nadie, aunque sí en alianza con otros actores y con partidos políticos que asumieran una responsabilidad en esta dirección.

Ante los tambores de guerra que se oyen por todo el planeta después de los acontecimientos del 11 de septiembre en Nueva York, Washington y Afganistán, ¿cuál es nuestra apuesta para el país y para los pueblos indios, y en especial para los pueblos chiapanecos y para el EZLN? ¿cuál es la apuesta de ellos y cómo podemos sumar fuerzas ganando todas las partes?

La respuesta social a la situación internacional de guerra requiere una articulación muy plural de diversas fuerzas que no quieren seguir ese camino, que no quieren que el gobierno disponga de los recursos de los mexicanos para la guerra. Se requieren alianzas más incluyentes de todos aquellos que comparten la vieja tradición mexicana de política internacional de no intervención y de respeto a los frágiles instrumentos jurídicos internacionales que preservan la paz. Requiere la articulación autónoma de los pueblos y las sociedades civiles, en primer lugar de las de toda América.

Es necesario reforzar un amplio movimiento civil, indígena y social, nacional e internacional, y desplegar potencialidades y vínculos que construyan una fuerza que haga exigibles sus demandas centrales.

En síntesis, a través de este breve inventario de acciones sociales masivas a favor de la paz en Chiapas, a lo largo de 96 meses de guerra, una parte del conjunto de la sociedad civil democrática mexicana ha desarrollado dos constelaciones imaginarias de su relación con el conflicto chiapaneco a partir de las cuales ha desplegado una doble vertiente de inmensa solidaridad hacia los pueblos indios de Chiapas. Una de ellas pone el acento en propuestas e iniciativas que ha presentado el EZLN construyendo organizaciones sociales y dispositivos civiles estrechamente vinculados a los zapatistas, mientras que otra corriente ha puesto el acento en desarrollar estrategias y propuestas civiles y políticas autónomas ligadas a la lucha por la democracia y a los derechos de los pueblos indios. Ambas tendencias buscan detener la guerra y que salga el ejército de Chiapas; contribuyen a generar condiciones para el diálogo y la paz justa y digna; siguen propugnando que la propuesta de Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas de la Copca sea elevada a rango constitucional a fin de cumplir los Acuerdos de San Andrés y luchan para que prevalezca la política y la negociación y no la lógica militar represiva.

Hoy, después del 11 de septiembre de 2001, frente a una línea de guerra y exclusión de los pueblos pobres del mundo, una nueva convocatoria civil plural empieza a buscar la articulación de esfuerzos dispersos en contra de la guerra y por una paz incluyente. En los próximos meses se verá el mapa y la ruta que esta nueva iniciativa recorrerá, pues el conjunto de la sociedad civil democrática seguirá apostando a una doble vertiente: la construcción de un camino zapatista para el país y la lucha por una democracia participativa que implica necesariamente la política, la construcción de una paz justa y el reconocimiento pleno de todos los derechos de los pueblos indios. Así pues, la sociedad civil continuará luchando por estas banderas frente a cualquier gobierno, porque son consustanciales a la justicia, a cualquier avance democrático y a un futuro más digno para todas y todos.

Bibliografía

- Amson, Cynthia y Raúl Benítez Manaut (2000), *Chiapas, los desafíos de la paz México*, ITAM, Woodrow Wilson, Porrúa.
- Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (1994), *Pensar Chiapas, repensar México*, México.
- Fuentes Morúa, Jorge et al. (1997), *¿Y los indios qué...? Perspectivas sobre reformas en*

materia de derechos y cultura indígenas. *Tercer Coloquio sobre Reforma del Estado*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

——— (1998), *Chiapas y la Reforma del Estado. Cuarto Coloquio sobre Reforma del Estado*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

——— (2000), *Chia-paz 7 años: recuento, balance y perspectivas. Quinto Coloquio sobre Reforma del Estado*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Reygadas Robles Gil, Rafael (1998), *Abriendo Veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Iberoamericana, Convergencia.